

DECLARACIÓN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA INGENIERÍA Y EL HÁBITAT CON MOTIVO DE LA SITUACIÓN PLANTEADA CON LA AMPLIACIÓN DE LA AUTOPISTA VALLE-COCHE

La Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2, numerales 2, 4 y 5 de su Ley de Creación, considera su deber fijar posición con respecto a los trabajos de obra civil que se encuentran actualmente en ejecución para la ampliación de la Autopista Valle-Coche, en el tramo comprendido entre el distribuidor La Bandera y el distribuidor El Pulpo.

Una obra de esta naturaleza debe ser objeto de un conjunto de estudios previos que están establecidos en nuestro sistema de ordenamiento jurídico y en las buenas prácticas del ejercicio de la ingeniería.

Así, el expediente de un proyecto de este tipo debe acumular, entre otros documentos, estudios de impacto ambiental (requeridos en el artículo 129 de la Constitución, Título VII de la Ley Orgánica del Ambiente, Decreto No 1.257 sobre Normas sobre Evaluación Ambiental de Actividades Susceptibles de Degradar al Ambiente); estudios de impacto vial; sobre prevención de riesgo (requerida por la Ley de Gestión Integral de Riesgos Socio-naturales y Tecnológicos) y estudios de factibilidad, los cuales, deben incluir, entre otros aspectos, la evaluación de alternativas, de modo de alcanzar un juicio ingenieril que establezca con cifras contundentes los beneficios sociales, ambientales y económicos de una obra de esta naturaleza y consecuentemente de la solución escogida.

Algunos de los documentos mencionados son de carácter público y otros, dada la magnitud de la obra y las condiciones de riesgo que estudios previos le han asignado a ese tramo del sistema hidrográfico de la ciudad, son de interés público.

Es imprescindible conocer los resultados de los estudios de vulnerabilidad efectuados y las medidas que se han previsto para mitigar el riesgo ante posibles eventos naturales, como sismos y fenómenos hidro-meteorológicos, entre otros. Eventos recientes han demostrado la vulnerabilidad de los asentamientos informales y urbanizaciones en zonas cercanas a las obras mencionadas, las cuales se han visto inundadas por desbordamientos del río producto de las lluvias anuales propias de la estación.

En consecuencia la Academia expresa su más profunda preocupación por los riesgos que podrían acarrear los trabajos en el curso del río Valle. Es necesario evitar situaciones de calamidad pública, eventuales pérdidas de vidas humanas y posibles daños infraestructuras. Especialmente pueden ser afectadas las viviendas colindantes del barrio Los Chaguaramos,

los vehículos que circulan por la Autopista Valle-Coche, las instalaciones del Metro de Caracas e incluso la Ciudad Universitaria.

La Academia es enfática al señalar que el principio de precaución, contenido en nuestra legislación ambiental, es un asunto ético, reconocido como tal por la UNESCO. Es deber y responsabilidad del Estado garantizar la seguridad de la población. No se debe iniciar una construcción sin tomar todas las medidas necesarias para minimizar los impactos ambientales y reducir los riesgos ante eventos naturales que enfrentan las comunidades aledañas.

La Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat, exhorta al Ejecutivo Nacional a tomar todas las medidas necesarias a fin de minimizar la vulnerabilidad y mitigar los riesgos que hayan sido generados por las obras antes citadas, así como hacerlas del conocimiento público

La Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat exhorta al Ejecutivo Nacional a hacer del conocimiento público los resultados de los estudios previos de impacto ambiental y de reducción de riesgos de desastres naturales, relacionados con la ejecución de los trabajos del río Valle actualmente en curso.

La Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat considera conveniente y necesario que se aclare ante la comunidad profesional las condiciones de diseño y el estricto cumplimiento de las fases de proyecto que impone la buena práctica profesional y por tal motivo solicita al Colegio de Ingenieros de Venezuela proceder a activar los mecanismos necesarios para se alcancen las acciones explicativas que sean requeridas.

En Caracas, el 13 de octubre de 2015.